ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
NIT. 822002858-3

PRORROGA N°02 DE LA ORDEN DE COMPRA N°194 DE 2022 SUSCRITA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI Y KARINA MARCELA OBANDO COMBITA

FECHA DE MODIFICACION			27 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
NUMERO CONTRATO	N.º 194		**TIPO DE CONTRATO**	ORDEN DE COMPRA			
CONTRATISTA	**NOMBRE:**		KARINA MARCELA OBANDO COMBITA			**N/A:**	
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN				**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**		
	C.C.	**X**	**NIT.**		1.120.561.719 de San José del Guaviare		
	DIRECCION		TRASVERSAL 20 A # 12 A 22 VILLA DEL PRADO				
	TELÉFONO		3188607904	**E-MAIL**	Contabilidadobando19@gmail.com		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**NÚMERO**		**VALOR**
	CDP00115		$ 5.691.398.703,00		RPG00319		$ 607.932.483,00
OBJETO	ORDEN DE COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PAPELERIA, LOGISTICA Y TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.1029 DEL 2022, CUYO OBEJTO ES "TREALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS DE CACAO Y/O CHONTADURO DIRIGIDO A 400 FAMILIAS PRODUCTORAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
VALOR TOTAL:	$ 607.932.483,00 SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.						
FECHA DE INICIO	28/10/2022		**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL**		DIEZ (10) MESES		
PRORROGA N°01	28/08//2023		**PERIODO DE PRORROGA**		28/08/2023 AL 27/09/2023		
TIEMPO DE PRORROGA	UN (01) MES						
PRORROGA N.02	28/09/2023				28/09/2023 AL 27/12/2023		
TIEMPO PRORROGA	TRES (03) MESES						
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSE DEL GUAVIARE						
PÓLIZAS	**A**		**N/A**	X	**FECHA DE APROBACIÓN**		**NÚMERO DE PÓLIZA**
SUPERVISOR	DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ						

En la ciudad de Villavicencio (Meta), se reunieron **DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICA**, quien obra en nombre y representación de la Asociación de Municipios del Ariari AMA y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA, con NIT. 822.002.858-3, en su calidad de director ejecutivo, nombrado(a) mediante Acuerdo No 001 de fecha 06 de Julio de 2018 y posesionado según consta en el Acta de fecha 06 de Julio de 2018, ratificado y prorrogado el periodo mediante acuerdo N° 002 del 11 enero de 2019 y aceptación de prorroga mediante acta de fecha de 05 abril 2019 y de otra parte **KARINA MARCELA OBANDO COMBITA** identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.120.561.719 de San José de Guaviare, como contratista; con el propósito de suscribir la presente prorroga al contrato descrito inicialmente en el presente documento, previa las siguientes consideraciones:

1) Que la Dirección y el contratista suscribieron el 28 de octubre 2022 el Contrato orden de compra N°194 de 2022, cuyo objeto es la "**ORDEN DE COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PAPELERIA, LOGISTICA Y TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.1029 DEL 2022, CUYO OBEJTO ES "TREALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS DE CACAO Y/O CHONTADURO DIRIGIDO A 400 FAMILIAS PRODUCTORAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**". **2)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir del 28 de octubre de 2022. **3)** Que el valor del contrato es la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS **(**607.932.483,00) M/CTE, incluido impuesto, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley. **4)** Que el área

de contratación justificó la necesidad de prorrogar el Contrato orden de compra N°194 de 2022 para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la entidad. **5)** Que el director ejecutivo mediante comunicación de fecha 27 de septiembre de 2023 solicitó prorrogar por el término de tres (03) meses el contrato orden de compra N°194-2022, atendiendo la solicitud y justificación presentada por el contratista del contrato. **6)** Que las partes declaran que la prórroga No.2 se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato. según lo que manifiesta el contratista es que debido a que no se han podido culminar algunas actividades establecidas en el contrato en mención. **7)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente prórroga No.2 al Contrato orden de compra N°194 de 2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO El objeto del presente documento es prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Orden de compra N°194-2022.

CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Orden de compra N°194-2022 por el término de tres (03) meses, término contado a partir del vencimiento del plazo pactado en la prórroga N°2, es decir, a partir del día 28 de septiembre de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA. - **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato orden de compra N°194--2022 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente prorroga.

CLAUSULA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el SECOP II.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Prorroga , los que en ella intervienen una vez leída y aprobada, a los veintiocho 27 días del mes de septiembre de 2023 para todos los efectos legales y Fiscales.

CONTRATANTE

DANIEL ALFREDO BELTRAN BURITICÁ
CC. 86.071.948 de Villavicencio (Meta)
Director Ejecutivo

CONTRATISTA

Karina M. Obando C.

KARINA MARCELA OBANDO COMBITA
C.C.N. 1.120.561.719 de S.J.G